



Universidad de Valladolid

FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN

TRABAJO FIN DE GRADO

ANÁLISIS Y PROPUESTA DE NUEVAS DEFINICIONES DE TÉRMINOS SEXISTAS EN LOS DICCIONARIOS

Presentado por D.ª Nuria Íñiguez Salinas

Tutelado por el Dr. Jaime Sánchez Carnicer

Soria, 2024

Índice

Resumen/Abstract

1.	Introducción y justificación.....	3
2.	Metodología	4
3.	Objetivos	5
4.	Estado de la cuestión.....	6
	4.1. Definición del lenguaje sexista	6
	4.2. Evolución del lenguaje sexista	7
	4.3. Guías que fomentan un uso no sexista de la lengua.....	9
	4.4. Lexicografía y evolución de los diccionarios.....	11
	4.4.1. Origen etimológico, definición de lexicografía y aparición de la disciplina	11
	4.4.2. Evolución de la lexicografía en la lengua española e inglesa	12
	4.4.3. Definición lexicográfica.....	13
	4.4.4. Tipología de los diccionarios	13
	4.4.5. Evolución de los diccionarios respecto a definiciones sexistas	14
5.	Hipótesis.....	15
6.	Práctica de análisis	16
	6.1. Criterios para la elección de diccionarios	16
	6.2. Criterios para la elección de términos.....	17
	6.3. Metodología y análisis, ¿cómo se van a analizar los términos?.....	18
	6.4. Pares de palabras	18
	6.4.1. Hombre público y mujer pública.....	18
	6.4.2. Master y mistress.....	19
	6.4.3. Alcalde y alcaldesa vs. mayor y mayoress	20
	6.4.4. Gobernante y gobernanta vs governor y governess	21
7.	Resultados	22
8.	Conclusiones	23
9.	Bibliografía	25

Resumen

El lenguaje tiene gran influencia en la sociedad, es por eso por lo que el uso del lenguaje no sexista se está comenzando a promulgar a través de diferentes guías y organizaciones. Para evitar ese uso sexista es esencial identificar y dejar de utilizar esos términos que tienen un significado erróneo, por lo que debemos empezar por modificar los diccionarios. Por eso, en este Trabajo Fin de Grado se pretende analizar términos que contengan definiciones sexistas y proponer nuevas definiciones a los diccionarios para evitar ese uso del lenguaje. Para evitar el uso del lenguaje sexista, es necesario revisar los diccionarios, ya que muchas personas acuden a ellos para conocer el significado de las palabras y en ocasiones pueden encontrar definiciones sexistas. Hemos encontrado que hay muchos tipos de términos que siguen el mismo patrón de definición que menosprecia y denigra al género femenino. Estos tipos de términos más comunes son los que hacen referencia al género femenino de los animales y a cargos de autoridad.

Palabras clave: lenguaje, sexismo, diccionarios, definiciones, femenino.

Abstract

Language has a great influence on society, which is why the use of non-sexist language is starting to be promoted through different guides and organisations. To avoid such sexist use, it is essential to identify and stop using those terms that have the wrong meaning, we must start by changing the dictionaries. Therefore, this Final Degree Project aims to analyse terms that contain sexist definitions and to propose new definitions to dictionaries in order to avoid that use of language. To avoid the use of sexist language, it is necessary to review dictionaries, as many people turn to them to get the meaning of words and sometimes can find sexist definitions. We have found that there are many types of terms that follow the same pattern of definition that belittles and denigrates the female gender. These most common types of terms are those that refer to the female gender of animals and to positions of authority.

Keywords: language, sexism, dictionary, definitions, feminine.

1. Introducción y justificación

Con el paso del tiempo, el lenguaje experimenta cambios, lo que demuestra las notables diferencias entre las expresiones que utilizaban en otras épocas y las que utilizamos hoy. La evolución lingüística revela grandes transformaciones en la manera en la que nos comunicamos.

La línea del trabajo escogida quiere mostrar la conciencia del poder que tiene el lenguaje y la manera de influir que tiene la sociedad en él. Los diccionarios y las definiciones que promulgan de las diferentes palabras tienen un gran impacto en la sociedad en la manera de comprender y de percibir el sentido de las palabras. A través del lenguaje se perciben diferentes estereotipos de género y también la desigualdad, por lo que nos parece primordial dar visibilidad a este tema, ya que es una manera de promover la igualdad de género. Además, creemos que a través de este trabajo se puede contribuir al cambio, ya que se proponen nuevas definiciones para que los diccionarios modifiquen las actuales y de esa manera eliminar el sesgo sexista.

El trabajo está estructurado en diferentes apartados. Después de esta pequeña introducción, encontramos la metodología que se ha seguido. Desde la documentación hasta la realización de los casos prácticos. Como tercer apartado se encuentran los objetivos que tiene el trabajo. A continuación, aparece el estado de la cuestión, que hace referencia al marco teórico del trabajo; en donde se explican las definiciones del lenguaje sexista tanto en inglés como el español, la evolución del lenguaje sexista, se menciona alguna guía publicada y se analiza la lexicografía y la evolución de los diccionarios. Tras ello, encontramos el apartado de la hipótesis, en él mostraremos que en relación con los trabajos previamente realizados que hemos estudiado en el apartado teórico presentaremos que queremos demostrar en este trabajo. El siguiente apartado es la práctica de análisis, donde se presentan diferentes casos de pares de palabras, tanto de la lengua española como de la lengua inglesa y se analizan, para proponer una nueva definición que no sea sexista. Finalmente aparecen los resultados y las conclusiones del trabajo.

Este enfoque del trabajo ha sido escogido por varias razones. Observando la evolución de los diccionarios nos damos cuenta de que no han evolucionado tanto como es necesario; muchas definiciones ya las han cambiado debido al eco que han hecho muchas asociaciones o artículos, no obstante, existen otras que hay que modificar. El lenguaje sexista muestra estereotipos y roles de género que son tradicionales; hoy en día lo que necesitamos promover es la igualdad de género y uno de los puntos por los que se puede empezar es el lenguaje.

Se espera que este trabajo contribuya al avance de los diccionarios, para en un futuro cambiar otras definiciones. Además, se espera que todo el trabajo en su conjunto sea útil y de futuro interés para los lingüistas, así como para el público general.

2. Metodología

Para realizar este Trabajo de Fin de Grado, se ha seguido una metodología que abarca distintas etapas, desde la planificación del trabajo hasta la interpretación de los resultados.

En primer lugar, se delimitó el tema. Tras varias propuestas se decidió cual iba a ser la línea de trabajo y como manera se iba a enfocar. Esto se realizó a través de una exhaustiva documentación previa, para ver que líneas ya habían sido estudiadas.

El trabajo consta de dos grandes partes, una teórica y una práctica. En la parte teórica explicaremos el marco en el que se encuentra el trabajo. Para realizar la parte teórica fue necesario hacer una investigación, a través de artículos, estudios y libros tanto en inglés como en español. Este apartado se dividió en varios subapartados, lo que permitió analizar diferentes apartados y abarcar toda la información necesaria para mostrar la línea del proyecto. Es importante saber qué es el lenguaje sexista y saber si este concepto se entiende de la misma manera en las dos lenguas de estudio de este proyecto: la lengua española y la inglesa. Asimismo, es necesario dedicar un subapartado del trabajo a la lexicografía, ya que las definiciones que se van a analizar en la parte práctica son lexicográficas.

Después de este gran apartado, se presenta la parte práctica en la que se sugerirán nuevas definiciones para términos previamente definidos en los diccionarios pero que actualmente tienen connotaciones sexistas. Previamente a la propuesta de nuevas definiciones debemos seguir unos pasos. El primer paso ha de ser esclarecer los criterios de selección de los diccionarios que vamos a usar para extraer los términos; seguido a esto, se mostrarán otros criterios, que se aplicarán para seleccionar los términos que se analizarán en el trabajo. Por último, mostraremos los análisis de las palabras tanto de la lengua española como de la lengua inglesa, en ese mismo apartado aparecerán las nuevas propuestas de definiciones. Para el análisis hemos escogido diferentes pares de términos, unos que aparecen solamente en una de las lenguas y otros que encontramos en ambas. En cada par de palabras primero analizamos el género masculino mostrando la definición que ofrece el diccionario y exponiendo lo que quiere decir con ella, seguido, haremos lo mismo con el género femenino de cada término. En el último párrafo de cada apartado compararemos ambas definiciones y mostraremos cual es la nueva propuesta de definición que hemos escogido para modificar la existente de ese término.

Una vez realizado el análisis, mostraremos los resultados que obtenidos en base al análisis de los pares de palabras. En el apartado de los resultados haremos un análisis general de lo que hemos observado a medida que se ha ido realizando el trabajo. Así como, el porqué de las propuestas para cada palabra. Finalmente, terminaremos con unas conclusiones generales de todo lo que hemos mencionado en el proyecto y las posibles líneas de investigación futura.

3. Objetivos

Este trabajo presenta diferentes objetivos, siendo el principal proponer nuevas definiciones que no tengan un contenido sexista, ya que a día de hoy todavía perduran en los diccionarios términos con definiciones sexistas.

Para conseguir este objetivo principal hay que desarrollar unos objetivos secundarios que ayudan a completar el trabajo:

- Estudiar qué es el lenguaje sexista y su evolución.
- Observar guías del lenguaje no sexista ya existentes.
- Conocer qué es la lexicografía y la evolución de los diccionarios.
- Señalar criterios de la elección de los diccionarios que se van a utilizar en el trabajo.
- Señalar criterios para la elección de los términos que se van a estudiar en el trabajo.
- Analizar las definiciones sexistas que existen en los diccionarios.
- Analizar el por qué se le da esa definición en los diccionarios a los términos.
- Analizar la evolución de la sociedad y de los diccionarios respecto al lenguaje sexista.
- Comparar los términos de la lengua española con los de la lengua inglesa.

4. Estado de la cuestión

4.1. Definición del lenguaje sexista

Encontramos diferentes autores españoles que definen la palabra «sexismo» y después analizan ese término de una manera más específica enfocándolo hacia el lenguaje sexista, por ejemplo, Almeida (2017) menciona lo siguiente: «Se entiende por sexismo cualquier tipo de discriminación injusta que se ejerce sobre uno de los dos grupos de la categoría social género únicamente por su condición masculina o femenina». Esto se puede aplicar al ámbito del lenguaje y no solo ocurre en él, sino también en el mundo laboral y en la política, entre otros. Uno de los problemas del sexismo en el lenguaje son las connotaciones que adquieren los significados de determinadas palabras. Normalmente, es la forma en femenino de las palabras la que adquiere un matiz peyorativo. Dentro del propio lenguaje sexista existen diferentes tipos. En una cita del artículo del periódico de *La Vanguardia* escrito por Mayte Rius (2014), Alberdi aclara que:

A grandes rasgos podemos decir que hay dos tipos de sexismo en el lenguaje: las bromas, chistes y expresiones machistas, y el derivado del hecho de que el lenguaje tenga unas formas de hablar que oscurecen la presencia de las mujeres y dan prioridad a la realidad de los hombres (Rius, 2014).

Ella misma (Rius, 2014) nos explica que el primer tipo es más sencillo de evitar, pero el segundo es mucho más complicado, ya que es el resultado de una sociedad misógina y androcéntrica.

En inglés, el Cambridge Dictionary (2024) recoge una definición, escrita por English Grammar Today, para *sexist language* que es la siguiente: «Sexist language is language which excludes one sex or the other, or which suggests that one sex is superior to the other». Tanto en la lengua inglesa como en la española, el lenguaje sexista se basa en estereotipos ya asentados en la sociedad y es, normalmente, el género femenino de las palabras el que adquiere esa connotación peyorativa. En el libro *Language, society and power* (Mooney *et al.*, 2011) se enuncian diferentes formas en las que se utiliza la lengua inglesa para representar y reproducir estereotipos de género. En el primer apartado se mencionan los insultos, en él se explica que en la lengua inglesa existen más términos despectivos para las mujeres que para los hombres, entre estas palabras se encuentran también las que hacen referencia a los órganos sexuales femeninos. Además, existe lo que ellos denominan como «symmetry and asymmetry», que se refiere a los pares de palabras que hacen referencia a lo mismo en ambos géneros, aunque después en los diccionarios podemos encontrar en uno de los dos géneros acepciones que han hecho que la palabra adquiera una connotación negativa. Estos son algunos de los apartados de formas en las que podemos encontrar ese lenguaje sexista, aunque también menciona otros muchos como pueden ser los títulos de personas, los términos marcados y no marcados y la derogación semántica.

García Meseguer (2001) expone que «el español, como sistema lingüístico, no es una lengua sexista, a diferencia de otras, como el inglés, cuyo sistema lingüístico sí presenta elementos sexistas». Esto quiere decir que en español todo depende de los dos contextos que existen, tanto del contexto del hablante como el del oyente, mientras que en la lengua inglesa aparte del contexto también afecta la lengua como sistema.

En cambio, Mercedes Bengoechea (2021), en un artículo redactado por Isabel Terán, se atreve a hacer una afirmación mucha más amplia: «No es que el español sea sexista. Todas las lenguas de Europa tienden, por diversos mecanismos, a discriminar a las mujeres. Incluso el finlandés o el turco que no tienen género gramatical lo hacen». Según ella y según María Martín¹, también mencionada en el artículo, esto es debido a que si la sociedad es machista la manera de hablar va a serlo de igual modo.

4.2. Evolución del lenguaje sexista

Aunque en los últimos años se hayan publicado diferentes guías sobre lenguaje no sexista, debido al auge del movimiento feminista, esto no ha sido siempre así. Es por ello por lo que creemos que es necesario explicar cómo ha evolucionado el lenguaje sexista con el paso de los años.

García Meseguer (2001) hace la división en cuatro etapas. En la primera de ellas, que abarca hasta 1970, la sociedad desconocía la existencia del sexismo lingüístico, ni siquiera se detectaba. En esta etapa la discriminación del género pasaba desapercibida, a pesar de que el movimiento feminista hacía años que había comenzado, pero esta discriminación no se percibía en el lenguaje. La segunda etapa, en torno a 1980, es cuando se descubre el sexismo lingüístico y comienza a difundirse en la sociedad. Esto ocurre cuando el movimiento feminista empieza a tener visibilidad, comienzan también a detectar casos de lenguaje sexista en el lenguaje de uso diario. La tercera etapa es a partir de mediados de los años ochenta, cuando el movimiento feminista empieza a crear estrategias para combatir el sexismo lingüístico y se empiezan a publicar las primeras recomendaciones. Como García Meseguer (2001) menciona en esta etapa, se publican las primeras guías o recomendaciones acerca del lenguaje sexista: en inglés encontramos una guía publicada en 1975 por la American Psychological Association (APA); en cambio, en español estas guías llegan más tarde, ya que encontramos una publicada en 1988, denominada *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje* escrita por Ana Rincón, que hoy en día sigue siendo recomendada por el Gobierno de España. La cuarta etapa, García Meseguer (2001) la ubica a comienzos del siglo XXI cuando se crea conflicto entre quienes defienden las normas y los que las atacan. Como veremos en apartados posteriores, a través de diferentes autores, hay diversas opiniones acerca del lenguaje sexista. Estos se pueden dividir en dos grandes grupos: los autores que defienden las normas lingüísticas y se centran en preservar el

¹ María Martín tiene una campaña denominada GolondrinasalaRAE, a través de ella pretende visibilizar el sexismo de la Academia Española.

idioma tal y como es; y por otro lado se encuentran los que atacan y desafían esas normas para intentar prevenir el uso de lenguaje sexista.

A través del androcentrismo podemos percibir la evolución del uso del lenguaje sexista. Para explicar su evolución en la historia, primero hay que definirlo. El Diccionario de la lengua española (DLE) (versión online, 2023) lo define como: «visión del mundo y de las relaciones sociales centrada en el punto de vista masculino». Esto quiere decir que se otorga al hombre y a lo masculino una posición central, en la que los hombres son los referentes y las mujeres quedan en un segundo plano.

Hay diferentes autores que mencionan el androcentrismo en el lenguaje. Dentro de este grupo encontramos a la autora Dale Spender, una feminista australiana. Ella escribió el libro *Man Made Language* en 1980, en la cual se refleja que el lenguaje se creó para ambos géneros pero que no todas las acepciones que tiene una palabra se han aplicado a ambos.

In fairly crude terms this means that the language has been made by men and that they have used it for their own purposes. Because women have not been involved in the production of the legitimated language, they have been unable to give weight to their own symbolic meanings (S. Ardener, 1975), they have been unable to pass on a tradition of women's meanings of the world (Spender, 1980).

En su libro la autora (Spender, 1980) refleja que han sido las mujeres las que han quedado excluidas en el lenguaje y han sido los hombres los que han dominado el mundo, incluidas las lenguas. Es por ello por lo que se ha tomado a ellos siempre como referencia, como el centro del mundo. Nos pone como ejemplo que el resultado de este androcentrismo es el masculino genérico que se usa cuando nos referimos a un grupo. Asimismo, Subirats (2016) menciona que el androcentrismo existe en muchos aspectos de la sociedad y desde hace mucho tiempo.

El androcentrismo está presente en el sistema educativo, pero podemos distinguir tres etapas diferentes con el paso de los años. Antiguamente la escuela estaba dividida según si eras varón o mujer, incluso era raro ver a una mujer en la escuela, solo las que pertenecían a la burguesía tenían ese privilegio; hasta 1980 las mujeres tenían un acceso a la cultura y a la educación más limitado que el de los hombres. La segunda etapa en el ámbito educativo que menciona Subirats (2016) es la generalización de la escuela mixta, que ocurrió en 1970 cuando promulgaron la Ley General de Educación. Por último, hace referencia a la etapa que se está viviendo hoy en día, que es si sigue existiendo o no discriminación y ella misma responde que sí, pero que ya no es solo con las mujeres sino también con otros colectivos.

Además, Subirats (2016) indica que existe el androcentrismo en la cultura, sobre todo se centra en la cultura occidental, ya que es considerada como «universal». Menciona la falta de mujeres en ámbitos como filosofía, historia, literatura y arte y también la falta de visibilidad en el sistema educativo a las mujeres que sí desempeñan esas ocupaciones. Aunque, fuera del ámbito escolar sí hay mayor representación femenina, esta sigue siendo inferior a la masculina. Según Subirats (2016), todo esto

afecta a los modelos de vida y a los proyectos que pueden tener los niños y las niñas; y también limita a las niñas a imaginar otras vidas distintas a las ya arraigadas para el género femenino.

Además, esta autora (Subirats, 2016) asegura que el lenguaje está fuertemente marcado por el androcentrismo. Indica que todo depende del uso que le demos para poder corregir el androcentrismo y también que el lenguaje es modificable y se encuentra en evolución constante. Destaca, al igual que otros muchos autores, el masculino universal, que es el que conocemos como genérico. Alude a que con este masculino universal no se sabe si se reconoce a las mujeres o no, si se les incluye o no y resalta que a través de esto se esconde la identidad de las mujeres. Asimismo, el vocabulario y las diferencias conceptuales respecto a una misma palabra pueden cambiar según se refieren a hombres o a mujeres.

4.3. Guías que fomentan un uso no sexista de la lengua

Hay diferentes asociaciones y fundaciones que están a favor y en contra del lenguaje sexista, incluso han publicado guías para promover el uso no sexista del lenguaje. A continuación, mencionaremos algunas de ellas.

Cabe destacar que la Real Academia Española (RAE) no le da importancia al lenguaje no sexista, el Ministerio de Educación y Ciencia (2006) asegura que su función es «velar que los cambios que experimente la Lengua Española en su constante adaptación a las necesidades de sus hablantes no quiebren la esencial unidad que mantiene en todo el ámbito hispánico». La RAE tiene como norma general que el masculino es neutro, se utiliza para designar a los dos sexos. Existen desacuerdos entre las instituciones y los defensores del lenguaje no sexista.

Está publicado el informe de Ignacio Bosque (2012), catedrático de Lengua Española en la Universidad Complutense de Madrid. Este informe ha sido publicado por la RAE y suscrito por todos los académicos de la RAE que acudieron al pleno de 2012. Ofrece un análisis objetivo acerca de cómo se usa el lenguaje y cómo mejorar el uso del lenguaje en diversos contextos, incluido el evitar el sexismo lingüístico. Menciona nueve guías que han sido publicadas y editadas por diferentes entidades, como pueden ser universidades, comunidades o sindicatos; entre estas guías encontramos algunas que contradicen las normas de la RAE y de la Asociación de Academias. Hay muchos puntos en común que poseen todas las guías. Entre ellos vuelve a aparecer el masculino genérico, solamente hay una que acepta este uso y menciona que el masculino también se extiende a las mujeres; el resto no aceptan su uso. Además, mencionan la discriminación de la mujer en la sociedad; basándose en las cifras de violencia doméstica, las situaciones de acoso sexual, el trato personal en el trabajo, las condiciones requeridas para acceder a puestos laborables, las diferencias salariales entre hombres y mujeres, etc. Otro punto que citan es la existencia de comportamientos verbales sexistas, ya que el lenguaje puede tener muchos usos; hay palabras que pueden usarse para discriminar a personas o grupos. La mayoría de las guías e instituciones autonómicas abogan por el uso de un lenguaje no sexista. Al final del informe

se saca en claro que la única guía de uso de lenguaje no sexista que defiende es la de Antonia M. Medina (2002) titulada *Manual de lenguaje administrativo no sexista*; el resto solamente se critican por no disponer de bibliografía. Medina (2002) afirma que el resto de las guías se han realizado sin la participación de lingüistas y es por ello por lo que no son fiables.

En el otro lado, encontramos a la Fundación ONCE (2018), que tiene publicada una guía nombrada *Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad*. En ella explican lo que es el sexismo lingüístico, cómo se detecta el uso del sexismo lingüístico y alternativas para un uso no sexista, el lenguaje no sexista en el ámbito laboral y, por último, discapacidad y lenguaje sexista. En esta guía se promueve el uso del lenguaje tanto no sexista como inclusivo para evitar que la discriminación sea por motivos de sexo o de discapacidad. La Fundación ONCE (2018) muestra su misión:

Nuestra misión es promover la inclusión social y la calidad de vida de las personas con discapacidad y sus familias, con una atención especial a la formación, el empleo y la accesibilidad de productos servicios y entornos. Y en esta labor, sabemos que no puede faltar la dimensión de la igualdad de género, no solo por una cuestión de principios, sino porque ello impacta en la mejora de la eficacia y la excelencia de nuestras actuaciones, especialmente teniendo en cuenta que las personas con discapacidad suponen cerca de 4 millones de personas en España, de las que el 60% son mujeres (ONCE, 2018).

Una de las cosas más interesantes de esta guía son los anexos. El primero de ellos es una recopilación de las recomendaciones generales entre las que se incluyen: uso de fórmulas colectivas o neutras, uso de desdoblamiento o dobles formas, uso de los dobles, uso de los nombres de cargos, puestos y profesiones feminizados, uso de encabezamientos y abreviaturas y uso de participios. Además, hay que destacar el anexo 2 en el que aparece un listado de ejercicios para practicar el uso no sexista del lenguaje.

Este apartado nombra diferentes guías para intentar fomentar un uso del lenguaje no sexista. Se destaca sobre todo la opinión de la RAE a través del informe Bosque (2012), también tiene vital importancia la guía que publicó la Fundación ONCE (2018), la cual está totalmente a favor de un uso del lenguaje no sexista. El siguiente apartado aborda la lexicografía y la evolución de los diccionarios, donde se analizará la evolución de los diccionarios respecto al lenguaje no sexista; puede ser que las guías mencionadas previamente hayan sido de utilidad a la hora de cambiar definiciones en los diccionarios.

4.4. Lexicografía y evolución de los diccionarios

4.4.1. Origen etimológico, definición de lexicografía y aparición de la disciplina

El Instituto de Investigaciones Lingüísticas (INIL) (2016) expone que: «el término *lexicografía* alude a la rama de la Lingüística que se encarga de la elaboración de *diccionarios* y del estudio de este tipo de obras en cuanto a su historia, tipología y métodos».

Según Pérez Porto y Merino (2023), el término «lexicografía» proviene del griego y es el resultado de tres componentes léxicos:

- La palabra «lexikós» que significa «relativo a la palabra».
- El verbo «graphéin» que se traduce como «escribir» o «grabar».
- El sufijo -ía

En el DLE (versión online, 2023) aparecen dos acepciones del término «lexicografía». La primera de ella es «técnica de componer léxicos o diccionarios», se corresponde a la lexicografía práctica, que se dedica a la confección de compilaciones léxicas. La segunda acepción de la palabra es «parte de la lingüística que estudia los principios teóricos en que se basa la composición de diccionarios», que se centra en estudiar los fundamentos teóricos que se ocultan detrás de la creación de los diccionarios. En el Cambridge Dictionary (versión online, 2024) solo encontramos una acepción, que es más parecida a la primera que aparece en el DLE, del término «lexicography»: «the activity or job of writing dictionaries». Tanto en la lengua inglesa como la española, ambas definiciones son parecidas; pero la redactada en el diccionario en español concreta más en su segunda acepción.

Según García de Quesada (2001) la lexicografía no solo es la compilación de diccionarios, sino que además engloba muchos estudios técnicos, algo a lo que hace referencia el DLE en la segunda acepción del término «lexicografía». Además, menciona que existe una amplia tipología de diccionarios algo que abordaremos más adelante.

Los orígenes de la lexicografía se remontan al siglo III a.C., cuando aparece un documento griego que contiene un glosario de palabras de la *Iliada* y la *Odisea*. Según INIL (2016) hay diferentes obras que se destacan dentro de la historia de la lexicografía como son *De lingua latina* (s. I) de Marcus Terentius Varro; *De significatione verborum* (s. I) de Marcus Verrius Flaccus. En la Edad Media, la lexicografía aumentó debido a que aparecieron unas necesidades concretas de comunicación y transmisión del conocimiento; esta disciplina durante esta época se manifestó con explicaciones o comentarios añadidos al margen (como pueden ser las glosas léxicas y apéndices), lo que provocó que más tarde aparecieran los primeros glosarios. En el Renacimiento, aparecen las primeras obras lexicográficas bilingües y plurilingües, sobre todo del latín relacionadas con otras lenguas. Entre finales

del siglo XVI y principios del XVIII aparecen las primeras obras lexicográficas monolingües. En el siglo XX, los lingüistas comenzaron a considerar la lexicografía como una disciplina.

4.4.2. Evolución de la lexicografía en la lengua española e inglesa

Primero abordaremos la evolución de la lexicografía en la lengua española. Miguel Ángel Esparza Torres (2007) en su estudio titulado *Los inicios de la lexicografía en España* nos proporciona un resumen de los inicios de la disciplina. Para hablar de los inicios de la lexicografía debemos remontarnos al año 1000 cuando se realizaron las primeras notas manuscritas en las Glosas Emilianenses, que se conservan en el monasterio de San Millán de la Cogolla, en La Rioja; no obstante, no son las únicas que encontramos en castellano, pero sí son conocidas como el primer texto en lengua española. En el DLE (versión online, 2023) se define la palabra «glosa» como «explicación que se pone al margen como aclaración de un texto escrito». Esos serían los comienzos de la lexicografía en España y después encontraríamos los glosarios; según el DLE (versión online, 2023) la palabra «glosario» tiene dos acepciones, no obstante, únicamente nos centraremos en la segunda acepción del DLE, ya que la primera es un sinónimo de diccionario. La segunda acepción nos explica que un glosario es un «conjunto de glosas o comentarios, normalmente sobre textos de un mismo autor». Si seguimos con la evolución de la disciplina vemos que el siguiente elemento que aparece en la lexicografía son los diccionarios. El DLE (versión online, 2023) define «diccionario» como «repertorio en forma de libro o en soporte electrónico en el que se recogen, según un orden determinado, las palabras o expresiones de una o más lenguas, o de una materia concreta, acompañadas de su definición, equivalencia o explicación». Según la RAE (2019), el primer diccionario monolingüe del castellano aparece en 1611 y es el *Tesoro de la lengua castellana o española*, de Sebastián de Covarrubias. A partir de ahí, nacieron muchos más diccionarios de diferentes tipos en la lengua española. Cabe destacar que el primer DLE, que es el diccionario por excelencia de la lengua española, publica su primera edición en 1780. En 2001, se creó la Escuela de Lexicografía Hispánica (ELH) que sirve para formar a especialistas procedentes de todos los países de habla hispana; fue fundada por la RAE y la Asociación de Academias de la Lengua Española (ASALE).

En el libro *The Lexicography of English from Origins to Present*, escrito por Henri Béjoint (2010), habla de la evolución de la lexicografía en la lengua inglesa. En él explica que los diccionarios ingleses son un ejemplo de cómo ha evolucionado la lexicografía desde el siglo XVII. Díaz Betancor (2015) realiza en su tesis doctoral un resumen de la evolución de lexicografía inglesa. En la Edad Media, al igual que en la lengua española, surgieron glosarios bilingües aparecieron con palabras de textos clásicos que servían ayudar para comprender las obras, ya que durante esta época la mayoría eran en latín; más tarde, en el Renacimiento, empiezan a combinar el inglés con otras lenguas como el español, el francés o el italiano. En 1530 surge la primera obra, que se centra exclusivamente en la lexicografía de la lengua inglesa, un glosario escrito por William Tyndale que se denomina *A table expoundinge*

certeyne wordes, que se encontraba incluido en su obra *The Pentateuch on the Continent*. En 1580 William Bullokar y en 1582 Richard Mulcaster observaron que existía la necesidad de compilar un diccionario; aunque William trató de sacar a la luz esas ideas no lo consiguió. Fue en 1604, unos años antes que en la lengua española, cuando se publicó el primer diccionario completamente dedicado a la lengua inglesa; fue publicado por Robert Cawdrey y se denominaba *A Table Alphabeticall*. El diccionario más completo de la lengua inglesa es el Oxford English Dictionary (OED) y su primera edición fue en 1928.

4.4.3. Definición lexicográfica

La parte de la lexicografía que se encarga de elaborar las compilaciones léxicas es la lexicografía práctica, a la cual hace referencia la primera acepción del DLE de la palabra lexicografía.

Una definición lexicográfica debe ser precisa y no puede proporcionar ni más ni menos que la información necesaria. Según Paloma Serrano (2022), en un artículo publicado para la revista *Entre Líneas*, existen dos tipos de definiciones: las propias y las impropias. Para que una definición lexicográfica sea correcta debe cumplir los principios de equivalencia, conmutabilidad o sustitución, identidad categorial o funcional, análisis, transparencia y autosuficiencia.

Para que exista una equivalencia total entre lo definido y la definición, esta última debe contener todo lo definido y nada más que lo definido. Por tanto, si se da esta equivalencia, se cumplen también los dos principios siguientes, ya que lo definido podrá ser conmutado o sustituido por su definición en cualquier contexto de uso y ambos pertenecerán a la misma categoría gramatical (Serrano,2022).

El principio de análisis hace referencia a que en la definición lexicográfica se debe mostrar un análisis semántico del lema. Los principios de transparencia y autosuficiencia ayudan a que la definición se comprenda con mayor facilidad; las definiciones tienen que construirse con palabras sencillas y que estén recogidas en el mismo diccionario.

Las definiciones propias, sobre todo las de sustantivos, suelen comenzar con un hiperónimo seguido de una serie de especificaciones; además, se puede añadir algún elemento que haga referencia al contexto de uso, para así poder facilitar la comprensión. Las definiciones impropias no ofrecen una equivalencia, sino que explican el uso de la palabra.

4.4.4. Tipología de los diccionarios

No existe una clasificación fija de la tipología de los diccionarios que hay, ya que cada autor realiza uno diferente. Se pueden distinguir distintas clases, todo depende del tipo de información que ofrezca o de la manera en la que está organizado. En este trabajo nos basaremos en la clasificación que ofrece la Biblioteca Nacional de España (BNE), en una página elaborada por Delgado *et al.* (2016).

Primero realizan una clasificación más general en la que después profundizan. A grandes rasgos los diccionarios se dividen en tres tipos: monolingües, bilingües y diccionarios «científicos».

Dentro de los diccionarios monolingües existe una clasificación mucho más amplia. El primero es el diccionario normativo donde se recogen términos que han sido admitidos por la autoridad lingüística del país; en el caso de la lengua española sería el DLE o el Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española (NTLLE) y en la lengua inglesa no hay un diccionario normativo, esto se debe a que no existe una institución oficial inglesa que regule su uso, aunque se podrían considerar como diccionarios normativos el OED o el Merriam-Webster Dictionary (para el inglés de Norteamérica) ya que son los más completos. Otro tipo de diccionarios son los de uso, ofrecen las palabras en un idioma y sus distintos usos; en español está el *Diccionario de uso del español*, de María Moliner y en inglés también encontraríamos el OED o el Cambridge Dictionary. La siguiente tipología se denomina «de autoridades o ilustrados», estos diccionarios muestran las palabras con sus acepciones y añaden algún texto escogido, normalmente de autores reconocidos, para poder ver correctamente el uso de la palabra. También aparecen los diccionarios ideológicos, etimológicos, históricos, selectivos o parciales, de dudas y dificultades, de determinado ámbito geográfico, de determinado ámbito social o cultura y, por último, de una determinada época.

Los diccionarios bilingües no ofrecen como tal el significado de las palabras, sino que muestran su equivalente en otro idioma. Además de eso, suele aparecer la pronunciación, la categoría gramatical y su nivel de uso. Existen muchos diccionarios bilingües en muchas combinaciones de idiomas. La mayoría de ellos tiene un acceso *online*. Basándonos en nuestras lenguas de trabajo, español e inglés, encontramos diversos diccionarios bilingües, por ejemplo: Diccionario Cambridge, Diccionario Collins, Diccionario Larousse, entre otros.

Por último, según la clasificación de la BNE, están los diccionarios «científicos». Estos los denomina así González Salgado (2007) en su obra *La lexicografía científica: algunas notas sobre los otros diccionarios*. En ella denomina así a las obras «en forma de diccionario» de tipo humorístico o crítico. La BNE aclara «No son, desde luego, “diccionarios” en sentido estricto y, por eso, no tienen cabida entre las obras de consulta propiamente dichas».

4.4.5. Evolución de los diccionarios respecto a definiciones sexistas

Los diccionarios, al igual que la lexicografía, han ido evolucionando y en uno de los aspectos que han más cambiado es en el lenguaje inclusivo. Además de añadirse nuevas palabras se han cambiado algunas definiciones previamente asentadas, ya que discriminaban o denigraban a algún grupo de personas. Esto afecta a las definiciones sexistas de algunas palabras que, tanto en la lengua española como en la lengua inglesa, han cambiado con el paso de los años.

En la lengua española existen muchos diccionarios, pero los estudios y artículos encontrados para analizar la evolución de los diccionarios en esta lengua hacen referencia al DLE. En 2014 fue cuando se realizó el mayor cambio del DLE, en lo que respecta al sexismo. Se modificaron muchas de las entradas y definiciones que denigraban a la mujer y también añadieron nombres de profesiones o actividades que desempeñan las mujeres.

Encontramos un artículo publicado en *El País* por Tereixa Constela (2013), donde muestra algunas definiciones que se modificaron en el DLE en el año 2014. Uno de los pares de palabras que se modificó fue «hombre» y «mujer». La palabra «hombre» se definía como «ser animado racional, varón o mujer. / Individuo que tiene las cualidades consideradas varoniles por excelencia, como el valor y la firmeza». En cambio, la palabra «mujer» se definía como «persona del sexo femenino. / Que tiene las cualidades consideradas femeninas por excelencia». La versión del DLE de 2023 lo único que cambia es que al final de la segunda acepción de la palabra «hombre» no describe ninguna cualidad, ya que antes de 2014 daba a entender que el hombre era una persona más valiosa que la mujer. Otro de los cambios que realizaron ese año fueron las palabras «femenino» y «masculino». Femenino significaba «débil, endeble» y masculino «varonil, enérgico». En la versión del 2023 del DLE no encontramos ninguna de estas definiciones dentro de todas las acepciones que tienen estas palabras.

En la lengua inglesa al igual que en la española los diccionarios han ido evolucionando y han cambiado esas expresiones y definiciones sexistas. Por ejemplo, encontramos un artículo publicado en *The Guardian* por David Shariatmadari (2016) en el cual muestra varias definiciones que entonces aparecían en el OED. Existía una entrada al diccionario de «rabid feminist» que en español significa «feminista rabiosa», en la versión de 2023 del mismo diccionario no encontramos esta entrada. Respecto a definiciones, menciona la palabra «madam» que antes se definía como «a conceited or precocious girl or young woman; a hussy, a minx»; ahora esa definición no aparece y el diccionario recoge que hace referencia a lo mismo que su equivalente masculino que es «sir».

En este apartado podemos observar un pequeño resumen de algunos de los cambios que se han producido en ambas lenguas. Aunque se ha evolucionado mucho, tenemos que ser conscientes de que queda mucho por cambiar y evolucionar. Más adelante, se analizarán pares de palabras en ambas lenguas, las cuales en ambos géneros deberían significar lo mismo, pero no es así. Se analizarán teniendo en cuenta las versiones más actualizadas de los diccionarios.

5. Hipótesis

El estudio del sexismo lingüístico, según García Meseguer (2001), se empezó a estudiar en los años 70, ya que fue cuando el feminismo empezó a cuestionarse en cómo el lenguaje afecta a la sociedad. En este período y en períodos posteriores, surgió un despertar en cuanto a la cuestión del impacto que tiene el lenguaje en la sociedad. Tanto en la lengua española como en la lengua inglesa, encontramos

diferentes investigadores y académicos que han estudiado la existencia expresiones y definiciones que contribuyen a la discriminación de género.

Conocemos la existencia de investigaciones y artículos que analizan el sexismo en el lenguaje, que abordan desde la presencia de definiciones sexistas en diccionarios hasta el análisis de diversas perspectivas y ámbitos específicos en los que se expone este hecho. Dentro de estos estudios, observamos variedad de enfoques y de ámbitos, desde los insultos en género femenino hasta las metáforas que comparan a la mujer con animales, aunque es importante destacar que existen ciertos ámbitos que han sido más estudiados que otros, lo que determina el enfoque de este trabajo a áreas y términos menos explorados.

Por lo tanto, basándonos en estas investigaciones y otras relacionadas, nos es posible formular la hipótesis central de este trabajo: que las definiciones que encontramos presentes en los diccionarios de la lengua española e inglesa aún contienen ciertas connotaciones sexistas. No obstante, aunque se ha evolucionado, todavía persisten algunas reminiscencias de sexismos que pueden ser eliminadas mediante pequeños cambios en las definiciones.

Para dar respuesta a esta hipótesis, en el trabajo realizaremos un análisis de pares de palabras en ambas lenguas, algunas serán las mismas en las dos y otras no; esto nos servirá para poder realizar los resultados. Antes de todo, marcaremos unos criterios tanto para la elección de diccionarios como la de términos de manera que quede claro por qué han sido escogidos.

6. Práctica de análisis

6.1. Criterios para la elección de diccionarios

Después de haber estudiado en el marco teórico los tipos de diccionarios que hay; sabemos que necesitamos diccionarios monolingües de la lengua castellana y de la lengua inglesa. Además, deben proporcionarnos definiciones lexicográficas de los términos que se escogerán para analizar. A ser preferible no se van a usar diccionarios escolares o didácticos; ya que estos reducen el número de palabras que contienen y organizan y simplifican la información que se expone.

Uno de los diccionarios monolingües de la lengua española más completo y que usamos más habitualmente es el DLE, al que también tenemos acceso online. Este es uno de los que usaremos, ya que, tras haber realizado una búsqueda de los términos escogidos para el trabajo, es el que mejor encaja en este contexto y nos proporciona las definiciones que buscamos. Además, al tener acceso libre online disponemos de la última versión; por lo tanto, sabemos que está actualizado. La última edición del DLE fue publicada en octubre de 2014, es la 23.^a edición. Esta tiene un total de 93 111 entradas y recoge cerca de 200 000 acepciones; por lo tanto, consideramos que es uno de los diccionarios monolingües más completos de la lengua española. Asimismo, como la RAE y ASALE (2023) indican que para que no se

retrase «la inclusión de nuevas palabras y acepciones ni la modificación de las ya incorporadas que necesiten enmienda, se ha optado por publicar estas actualizaciones anualmente»; es por eso por lo que en este trabajo hemos optado por utilizar la versión online del DLE, ya que la última vez que revisaron el diccionario fue en 2023.

Otro diccionario de la lengua española escogido para realizar este trabajo es el diccionario María Moliner; el utilizado es la tercera edición del diccionario publicada en 2007. Este diccionario nos ofrece definiciones lexicográficas, que como ya hemos mencionado anteriormente, es lo que necesitamos. Cuenta con 94 045 entradas por lo que también es un diccionario muy completo. Aunque conocemos que existe otra edición más reciente, no tenemos acceso a ella, por lo que utilizaremos la edición a papel del año 2007.

En el caso de la lengua inglesa, uno de los diccionarios más completos es el OED. En este caso utilizaremos el Oxford Advanced Learner's Dictionary, la octava edición publicada en 2010. Este diccionario tiene 184 500 entradas y ofrece definiciones lexicográficas de las palabras. Otro diccionario de la lengua inglesa muy completo es el Cambridge Dictionary. En el trabajo usaremos la cuarta edición publicada en 2013 del Cambridge Advanced Learner's Dictionary. Dispone de 140 000 entradas y, al igual que el resto, ofrece definiciones lexicográficas.

6.2. Criterios para la elección de términos

Tras analizar los criterios para la elección de los diccionarios y los escogidos debemos proporcionar otros para la clara elección de los términos. Necesitamos términos en ambas lenguas, inglés y español, que tengan doble forma. Pueden servirnos tanto como sustantivos, adjetivos o incluso términos compuestos formados por dos o más palabras. Puede que haya palabras que tengan más acepciones, entonces siempre elegiremos una que contenga esa carga sexista de la que hablamos.

L'Homme (2005) expone unos criterios léxico-semánticos para la selección de términos especializados. Deben ser términos:

- Unívocos: tienen un significado claro y preciso.
- Exactos: reflejan con precisión el concepto al que hacen referencia.
- Evolutivos: términos que se adapten a los cambios y a las necesidades.

Más concretamente, pueden ser términos los cuales en las definiciones presenten roles tradicionales, ya que como hemos mencionado anteriormente la evolución de la sociedad ha sido muy significativa dentro del lenguaje sexista. Además, algunos de los términos elegidos serán más específicos como pueden ser cargos mandatorios o directivos públicos, ya que son unos términos con bastante carga y connotación negativa.

6.3. Metodología y análisis, ¿cómo se van a analizar los términos?

Tras seleccionar los criterios para la elección de los diccionarios y de los términos solo nos queda un último paso, analizar los pares de palabras de ambas lenguas, la lengua española e inglesa. Encontramos términos que están en ambas lenguas, así como algún otro que solo se encuentra en una de las dos. Para analizar los términos, hemos buscado las definiciones que aparecen en la última versión de los diccionarios escogidos o la última a la que tenemos acceso.

En el análisis de los términos primero analizaremos la forma masculina del término donde expondremos la definición que aparece en el diccionario y a continuación explicaremos lo que significa y la connotación que nos aporta. Seguidamente, realizaremos el mismo análisis para la forma femenina. Por último, se propondrá la nueva definición junto a una explicación de la misma.

Si el término es el mismo en ambas lenguas primero aparece la lengua española y después la inglesa. Hay términos que estarán en ambas lenguas y otros que solo estarán en una de ellas.

6.4. Pares de palabras

6.4.1. Hombre público y mujer pública

En este primer par de términos, las palabras escogidas son «hombre público» y «mujer pública». Para estudiarlos, he utilizado las definiciones del diccionario DLE (versión online, 2023), ya que en él he encontrado una definición exacta de los términos.

En primer lugar, analizamos el término masculino «hombre público». El DLE (versión online, 2023) lo define como «hombre que tiene presencia e influjo en la vida social». Esta definición de la palabra refleja una idea muy tradicional de que son los hombres los que se exponen en el entorno público, la política o la vida profesional. Aporta una connotación positiva de realce a la figura del hombre. En libro *El segundo sexo* escrito por Simone de Beauvoir (1949) encontramos que hace referencias a que al hombre se le ve como trascendencia y poder; esto nos lleva a pensar en todo lo que la sociedad ha realizado siempre a la figura del hombre.

En segundo lugar, examinamos el término femenino «mujer pública», que se define como «prostituta». Es en esta definición donde se observa ese lenguaje sexista, el cual está utilizando una connotación sexual en un solo género, que es el femenino. En este término también se refleja una idea tradicional de la sociedad, donde a que a las mujeres se les vinculaba con su vida sexual. En este caso no está aportando una connotación positiva, todo lo contrario, la connotación que nos da es negativa. Simone de Beauvoir (1949) también llena su libro de referencias respecto a que la mujer tenía una función sexual dentro de la sociedad y de la vida privada.

En este caso, la propuesta es clara, el término «mujer pública» debería adoptar una connotación positiva y de realce a la figura de la mujer, al igual que la tiene el término «hombre público». La definición que se propone para este término sería igual que la masculina; el término «mujer pública» debería aparecer definido como: «mujer que tiene presencia e influjo en la vida social». Somos conscientes de la complejidad de esta propuesta, al fin y al cabo, lo que debería cambiar es la sociedad y la manera de pensar de los humanos, aunque viendo como era la sociedad antiguamente se puede observar que se ha producido una gran evolución; hoy en día vemos que hay mujeres que se exponen en el entorno público y también en la política, algo que antiguamente les pertenecía solo a los hombres.

No hemos encontrado el equivalente en la lengua inglesa, por lo que llegamos a la conclusión de que no existe este sexismo dentro de la misma.

6.4.2. *Master y mistress*

En este segundo par de palabras vamos a analizar unos términos que solamente encontramos en inglés, los escogidos son «master» y «mistress».

En el Cambridge Advanced Learner's Dictionary (2013) el término «master» aparece definido como «a person who has control over or responsibility for someone or something, or who is the most important or influential person in a situation or organization». En definitiva, quiere decirnos que es un hombre que tiene muchas responsabilidades y es quien dirige o una parte fundamental de una organización o una empresa.

El término «mistress» tiene varias acepciones y vamos a analizar dos de ellas. En la primera de ellas, la define como «a woman who has control over or responsibility for someone or something», siendo esta definición bastante parecida a la del masculino, sin embargo, no es tan completa y detallada como la de la otra, es como si una mujer no pudiera ser la parte más esencial de algo. Es un matiz que puede pasar desapercibido; no obstante, resulta importante destacarlo. En la segunda acepción se define como «a woman who is having a sexual relationship with a married man». Según McBride (2009), esta es una palabra muy utilizada por los periodistas; pero es un término que implica sexo, mentiras y secretismos. Como se expone, esta palabra tiene suposiciones sexistas y morales, y no existe un equivalente masculino para esta acepción.

En este par de términos consideramos necesario modificar la definición y añadir, al igual que en masculino si consta, que la mujer si puede ser la persona esencial de algo. Asimismo, la última acepción mencionada debería desaparecer ya que es una palabra que menosprecia a las mujeres de manera sexista. A través del artículo publicado por McBride nos damos cuenta de que, si han evolucionado respecto a usar esa palabra en los periódicos, pero en los diccionarios sigue apareciendo esa acepción.

6.4.3. Alcalde y alcaldesa vs. *mayor* y *mayoress*

El tercer par de términos escogidos es «alcalde» y «alcaldesa», con sus correspondientes en la lengua inglesa que son «mayor» y «mayoress».

En español este término según el DLE (2023) se define de la siguiente manera: «Autoridad municipal que preside un ayuntamiento y que ejecuta los acuerdos de esta corporación, sin perjuicio de sus potestades propias, y es además delegado del Gobierno en el orden administrativo». Todo el mundo conoce lo que significa la palabra «alcalde» o «alcaldesa», en este caso esa definición hace referencia a ambos géneros y el mismo diccionario lo especifica. La diferencia sexista en este término la encontramos cuando observamos las diferentes acepciones del DLE (2023). La quinta acepción del diccionario hace referencia únicamente al sexo femenino, se define como «mujer del alcalde»; el DLE (2023) marca que es una acepción poco usada. Esta definición se le otorgó a la palabra ya que antiguamente la mujer no tenía permitido el acceso a cargos de dignidad. Según Belled (2024), fue en 1992 cuando se añadió la primera acepción de la palabra ya que conforme a lo que dice la RAE la definición se recoge cuando surge un nuevo sentido, en este caso cuando la mujer accede a esa dignidad.

Al existir esas dos definiciones para alcaldesa no es necesario proponer una nueva definición; sino que lo correcto sería que eliminaran la quinta acepción del diccionario DLE debido a que la sociedad ha avanzado y no se ve correcto utilizar esa acepción. Además, la palabra «alcaldesa» ya no se usa para expresar que es la mujer del alcalde, este término lo utilizamos para expresar que es una mujer la que ejerce el cargo de autoridad en un municipio.

En el caso de la lengua inglesa vamos a analizar los términos «mayor» y «mayoress». El Oxford Advanced Learner's Dictionary (2010) define *mayor* como «the head of the government of a town or city, etc., elected», al igual que en el español hace referencia a la autoridad de un municipio. Por el contrario, en el Oxford Advanced Learner's Dictionary (2010) *mayoress* tiene dos acepciones. En la primera de ellas lo define como «a woman who has been elected mayor» y en la segunda «the wife of a mayor or a woman who helps a mayor at official ceremonies». Para conocer qué significa «mayoress» en la primera acepción, debemos acudir a la palabra «mayor»; esto no ocurriría si en el término en femenino se especificara qué significa el término «mayoress». La segunda acepción hace referencia a lo mismo que en español, pero en este caso también especifica que puede ser una mujer que ayuda al alcalde. Es un término sexualizado porque hace entender como que la mujer solo puede ser «esposa de alguien» o una mujer que ayuda a un hombre, en ambos casos refleja la idea de que una mujer no puede valerse por sí sola.

Es necesario proponer una definición para el Oxford Advanced Learner's Dictionary. En el término «mayoress» deberían escribir la misma definición que en el masculino; para que no sea obligatorio acudir a la palabra masculina a la hora de definir la femenina. Además, la segunda acepción

se ha quedado obsoleta por lo cual debería desaparecer del diccionario; sería una manera de evitar el sexismo lingüístico.

6.4.4. Gobernante y gobernanta vs *governor* y *governess*

El último par de términos escogidos es «gobernante» y «gobernanta», con sus equivalentes en la lengua inglesa, «governor» y «governess».

En el diccionario María Moliner (2007) la palabra «gobernante» se define como «persona que gobierna un país o forma parte del gobierno de él». En este caso es una palabra supuestamente neutra, eso es lo que el diccionario indica; pero se suele considerar que hace referencia al género masculino, ya que sí existe una forma femenina del término que no hace referencia a lo mismo. Como hemos repetido en apartados varios del análisis, en esta forma masculina se empodera al hombre haciendo referencia a que suelen ser las personas que mandan o dirigen.

La forma femenina se define como «mujer encargada de la administración o régimen interior en una casa». En este caso, especifica que se encarga de una casa haciendo referencia a su limpieza. Sí que tiene ese matiz de autoridad, pero no igual que en el masculino. Esto se debe a que la mujer no tenía la misma presencia pública en la sociedad que el hombre.

En este par de palabras considero que se tienen que cambiar ambas definiciones. En el masculino para rebajar la intensidad de decir que la persona que gobierna un país y en el femenino para no especificar que es la de una casa. Para realizar una definición más general, proponemos la siguiente para el masculino «hombre que gobierna o forma parte del gobierno» y para el femenino «mujer que gobierna o forma parte del gobierno». Con esta propuesta, conseguiríamos que en ambos géneros se comprenda que pueden gobernar o administrar cualquier cosa.

En inglés existe el mismo problema. El Oxford Advanced Learner's Dictionary (2010) acepta varias acepciones para «governor» como, por ejemplo, «a person who is the official head of a country or region that is governed by another country». Todas las acepciones de la palabra tienen ese matiz de autoridad, haciendo referencia a que una persona gobierna algo; en este caso el diccionario no marca si esta palabra es neutra o no, como si lo hace el de la lengua española; pero si se ha atribuido siempre esta palabra al género masculino.

La palabra femenina es «governess» y el Oxford Advanced Learner's Dictionary (2010) la define como: «a woman employed to teach the children of a rich family in their home and to live with them». Al contrario que en la lengua española, la definición de la lengua inglesa no tiene ese matiz de autoridad; lo contrario, es una mujer empleada que trabaja para una familia rica. En este caso, aunque no especifique que sea una palabra de género femenino en la definición se detalla que es un empleo que lo desempeñan las mujeres. Por lo tanto, esta definición hace referencia a que las mujeres solo sirven para trabajar. Antiguamente, la sociedad lo veía así: o bien trabajaban para otros o trabajaban en sus

casas cuidando a sus hijos o limpiando. En ningún momento se les consideraba partícipes dentro de la vida social ni de la política.

Al igual que en la lengua española, las definiciones deberían ser modificadas. En la lengua inglesa considero que solo tiene que ser modificada la palabra de género femenino, ya que en el masculino cualquiera de las acepciones tiene ese matiz de autoridad. Por lo tanto, proponemos una nueva definición que contenga ese matiz para el género femenino. Como hoy en día las mujeres sí son partícipes, tanto de la vida social como de la política, la definición que proponemos es la siguiente: «woman who governs a country or an institution».

7. Resultados

Ambas lenguas son sexistas y no siempre con las mismas palabras o definiciones; incluso no en todos los diccionarios hallamos las mismas definiciones sexistas, eso varía de unos a otros. Además, cabe destacar que al género que siempre se menosprecia es el femenino, no hemos encontrado ningún caso en el que sea el género masculino el que esté menospreciado. Hay muchos autores, como por ejemplo García Meseguer (2001), que afirman que la lengua inglesa es más sexista que la española; pero seguimos teniendo dudas respecto a esto, lo que si creemos es que ambas son sexistas y deben cambiar y evolucionar respecto al lenguaje.

La mayoría de las definiciones sexistas que encontramos en los diccionarios se deben a la tradición y al arraigo del lenguaje en la sociedad. Creamos o no el lenguaje está afectado por la sociedad y es ella la que define el cómo es el lenguaje. Por lo que al final lo que debería cambiar es la sociedad y no seguir mostrando esos términos sexistas a las futuras generaciones; de esta manera provocaríamos un desuso de las acepciones sexistas de esos términos y finalmente se terminarían eliminando del lenguaje. No obstante, antes, deben ser modificadas o borradas de los diccionarios.

Nos damos cuenta de que como el ejemplo de «alcaldesa» encontramos otros muchos cargos los cuales contienen la misma definición. Antiguamente se creía que la mujer simplemente era «mujer de»; esa es una manera de menospreciar al sexo femenino. Esto se da en más cargos de altos mandatarios o incluso en profesiones. Por ejemplo: presidenta, guardesa, sastra, entre otras. Todas esas definiciones deberían desaparecer; ya que hoy en día la presencia de la mujer aparece en todos los aspectos.

Hay pares de palabras en los cuales con modificar el femenino o eliminando la acepción que sea sexista ya se quedaría todo equiparado. Hemos descubierto que hay otros en los que es necesario modificar los dos para que en ambos géneros todo este equiparado y no destaque uno por encima del otro.

Como hemos podido observar en los términos estudiados en el trabajo, encontramos pares de palabras en los cuales con modificar el femenino o eliminar la acepción sexista todo quedaría equiparado, esto ocurre con los términos: «governor» y «governess», «master» y «mistress», «mayor»

y «mayoress», «alcalde» y «alcaldesa» y «hombre público» y «mujer pública». Hemos descubierto que hay otros en los que es necesario modificar las dos definiciones para que ambos géneros queden equiparados y no destaque uno por encima del otro, en este caso encontramos los términos «gobernante» y «gobernanta». Esto se ha elegido en función de si la definición del género masculino creíamos que era correcta o no. En los primeros términos consideramos que era correcta ya que mostraba el verdadero significado de la palabra y no ofrecía ninguna disparidad. Sin embargo, en la definición de «gobernante» era demasiado específica y optamos por redactar una más general que abarque a más ámbitos.

Hay que subrayar que se han utilizado diferentes diccionarios para mostrar que en casi todos existen esas disparidades en la lengua sexista. De hecho, este análisis nos muestra que da igual que versión de diccionario utilicemos sea la más actual como otra que lleva ya años publicada; prácticamente todas nos muestran las mismas definiciones, aunque pueden tener más acepciones o vemos, esa es la única y pequeña diferencia que observamos. Esto se cumple en los diccionarios que hemos estudiado en nuestro proyecto, en la lengua española encontramos que hay definiciones sexistas que aparecen tanto en el DLE como en el María Moliner; no obstante, en la lengua inglesa ocurre lo mismo con el Oxford Advanced Learner's Dictionary y el Cambridge Advanced Learner's Dictionary. Todos ellos son de diferentes años, sobre todo tenemos que ser conscientes que después se han publicado otras versiones y estas definiciones siguen sin ser modificadas.

8. Conclusiones

Este Trabajo de Fin de Grado se basa en la propuesta de nuevas definiciones para los diccionarios, para eliminar las definiciones sexistas existentes. A lo largo de este estudio, se han estudiado diferentes cuestiones relacionadas con el lenguaje sexista y también con la evolución que este ha tenido a lo largo de los años.

Durante este trabajo se han cumplido los objetivos propuestos al principio, tanto el principal como los secundarios. Hemos estudiado el lenguaje sexista a través de diferentes autores y si se entiende por lo mismo en ambas lenguas; hemos observado su evolución en conjunto con la evolución de la sociedad. Se ha observado la existencia de guías que promueven un uso del lenguaje no sexistas; pero antes deberían de ser modificar las definiciones del diccionario y eliminar esas que sean consideradas sexistas. Para este trabajo era imprescindible conocer la disciplina de la lexicografía; es por ello por lo que se ha expuesto que es y su evolución. Además, debíamos realizar un análisis de los diccionarios, mostrando los diferentes tipos que existen y cuáles nos iban a servir para mostrar las definiciones sexistas.

A través del estudio, hemos comparado ambas lenguas para saber si las dos son sexistas o no o si aparecen los mismos términos en las dos; algo que se ha demostrado que no es así. Todo esto depende de la sociedad y de cómo haya ido evolucionando en cada lugar. Hemos llegado a la conclusión de que

no aparecen los mismos términos o que incluso hay términos que no hacen referencia a los mismo; pero que hay unos que aparecen en una y en la otra no y algunos que aparecen en ambas. Por ello creemos que se ha avanzado mucho pero todavía se debe avanzar más.

En conclusión, este estudio muestra el impacto que tiene la sociedad en el lenguaje y la importancia del sexismo lingüístico. La modificación de estas definiciones, entre otras, permite que se siga avanzando en la sociedad y que las mujeres dejen de estar discriminadas simplemente por su género. Esperamos que este trabajo ayude a los diccionarios a cambiar sus definiciones para poder seguir avanzando con las guías de uso no sexista del lenguaje.

Como línea de investigación futura, se puede ampliar el campo de estudio a otros ámbitos de conocimiento y analizar más términos que contengan una definición sexista. De igual forma, en uno años se podría plantear un estudio temporal en el que comprobar la evolución de las definiciones estudiadas en este trabajo para observar si han sido modificadas o no. Esta línea de investigación futura nos ayudará a analizar más términos y a realizar un seguimiento de su evolución con el tiempo.

9. Bibliografía

- Almeida Suárez, M. (2017). *El sexismo en el lenguaje: guía para una práctica no sexista de la lengua*. Universidad de La Laguna.
- American Psychological Association, Task Force on Issues of Sexual Bias in Graduate Education. (1975). *Guidelines for nonsexist use of language*. *American Psychologist*, 30(6), 682–684. <https://doi.org/10.1037/h0076869>
- Asociación de Academias de la Lengua Española. (2019). *Escuela de lexicografía*. ASALE <https://www.asale.org/escuela-de-lexicografia/la-elh>
- Béjoint, H. (2010) *The lexicography of English. From origins to present* New York. Oxford University Press.
- Belled, S. (8 de marzo de 2024). Cómo 'alcaldesa' dejó de ser la mujer del alcalde y qué dice el diccionario de cómo somos. *El Correo*. <https://www.elcorreo.com/sociedad/alcaldesa-dejo-mujer-alcalde-dice-diccionario-20240308000823-ntrc.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2F>
- Biblioteca Nacional de España. (2019). Introducción a las obras de consulta. BNE <https://www.bne.es/es/Micrositios/Guias/ObrasReferencia/Creditos/>
- Bosque, I. (2012). *Sexismo lingüístico y visibilidad de la mujer* [Archivo PDF]. https://www.rae.es/sites/default/files/Sexismo_linguistico_y_visibilidad_de_la_mujer_0.pdf
- Brufau Alvira, N. (2014). Traducción y género: el estado de la cuestión en España. *MonTI. Monografías De Traducción E Interpretación*, (3), 181–207. <https://doi.org/10.6035/MonTI.2011.3.7>
- Cambridge Advanced Learner's Dictionary. (2013). *Master*. Cambridge Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.
- Cambridge Advanced Learner's Dictionary. (2013). *Mistress*. Cambridge Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.
- Cambridge Dictionary. (s.f.). *Lexicography*. En Cambridge Dictionary. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://dictionary.cambridge.org/dictionary/english/lexicography>
- Constenla, T. (25 de noviembre de 2013). El sexismo que ocultan las palabras. *La Vanguardia*. <https://n9.cl/f4rlzg>
- De Beauvoir, S. (1949). *El segundo sexo*. (A. Martorell, Trans.). KayleighBCN

- Díaz Betancor, Y. (2015). *La obra lexicográfica de John Entick: The New Spelling Dictionary (1765)* [Tesis de doctorado, Universidad de Las Palmas de Gran Canaria]. https://accedacris.ulpgc.es/bitstream/10553/19289/4/0729138_00000_0000.pdf
- Diccionario María Moliner (2007). *Gobernante*. María Moliner. Recuperado el 28 de mayo de 2024.
- Diccionario María Moliner (2007). *Gobernanta*. María Moliner. Recuperado el 28 de mayo de 2024.
- English Grammar Today. (s.f.). Sexist language. En Cambridge Dictionary. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de <https://dictionary.cambridge.org/grammar/british-grammar/sexist-language>
- Esparza, M.A. (2007). *Los inicios de la lexicografía en España*. En J. Dorta Luis y C.J. Corrales Zumbado (Eds.), *Historiografía de la lingüística en el ámbito hispánico* (pp. 2031-268). Arco Libros.
- Fundación ONCE. (2018). *Guía para un uso no sexista del lenguaje. Incluye una mirada especial al empleo y a la discapacidad*. Fundación ONCE/Vía Libre
- García de Quesada, M. (2001). Estructura definicional terminográfica en el subdominio de la oncología clínica. *Estudios de Lingüística del Español*, (14). <http://elies.rediris.es/elies14/index.html#indice>
- García Meseguer, A. (2001). ¿Es sexista la lengua española? *Panace@*, 2 (3), 20-34. https://www.tremedica.org/wp-content/uploads/n3_GarciaMeseguer.pdf
- González, J.A. (2007). *La lexicografía acientífica: algunas notas sobre los otros diccionarios*. Universidad de Coruña
- Horozco, S. de Covarrubias. (2006). *Tesoro de Covarrubias*. Iberoamericana/Vervuert. <https://www.rae.es/obras-academicas/obras-linguisticas/tesoro-de-covarrubias>
- Instituto de Investigaciones Lingüísticas (2016) *La Lexicografía*. <https://inil.ucr.ac.cr/programas/lexicografia/que-es-la-lexicografia/>
- L'Homme, M.C. (2005). *La terminologie: Principes et méthodes*. Montréal. <https://books.openedition.org/pum/10693>
- McBride, K. (12 de abril de 2019). The word ‘mistress’ is creeping back into our vocabulary. Should journalists stop using it? *Poynter*. <https://www.poynter.org/ethics-trust/2019/the-word-mistress-is-creeping-back-into-our-vocabulary-should-journalists-stop-using-it/>

Ministerio de Educación y Ciencia. (2006). Real Decreto 1109/1993, de 9 de julio, por el que se aprueba los Estatutos de la Real Academia Española. BOE. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-1993-19893&p=20060128&tn=1>

Mooney, A., Stilwell Peccei, J., LaBelle, S., Henrikson, B., Eppler, E., Soden, S., Pichler, P. y Irwin, A. (2011). *Language, Society and Power*. Routledge.

Moreno Sandoval, A. (2009). *¿Cómo elegir un diccionario?* ACTA.

Oxford Advanced Learner's Dictionary. (2010). *Governor*. Oxford Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.

Oxford Advanced Learner's Dictionary. (2010). *Governess*. Oxford Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.

Oxford Advanced Learner's Dictionary. (2010). *Mayor*. Oxford Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.

Oxford Advanced Learner's Dictionary. (2010). *Mayoress*. Oxford Dictionary. Recuperado el 28 de mayo de 2024.

Pérez Porto, J. y Merino, M. (18 de enero de 2023) *Lexicografía - Qué es, orígenes, definición y concepto*. Definición.DE. <https://definicion.de/lexicografia/>

Real Academia Española. (2023) *Actualización 2023*. RAE. <https://dle.rae.es/contenido/actualizaci%C3%B3n-2023>

Real Academia Española. (2019). *Diccionario de la lengua española*. RAE. <https://n9.cl/dkzqqg>

Real Academia Española. (2023). *Alcalde, desa*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 29 de mayo de 2024, de <https://dle.rae.es/alcalde>

Real Academia Española. (2023). *Androcentrismo*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 19 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/androcentrismo>

Real Academia Española. (2023). *Glosa*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/glosa>

Real Academia Española. (2023). *Glosario*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/glosario>

Real Academia Española. (2023). *Glosario*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/hombre#745BtFf>

Real Academia Española. (2023). *Lexicografía*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 21 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/lexicograf%C3%ADa>

- Real Academia Española. (2023). *Mujer*. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 13 de febrero de 2024, de <https://dle.rae.es/mujer>
- Rincón, A. (1988). *El lenguaje, más que palabras. Propuestas para un uso no sexista del lenguaje*. Emakunde/Instituto Vasco de la Mujer.
- Rius, M. (7 de marzo de 2014). El sexismo que ocultan las palabras. *La Vanguardia*. <https://n9.cl/f4rlzg>
- Serrano, P. (20 de enero de 2022). Cómo redactar un artículo lexicográfico y no morir en el intento. *Entre Líneas*. <https://entrelneasrevista.wordpress.com/2022/01/20/como-redactar-un-articulo-lexicografico-y-no-morir-en-el-intento/>
- Shariatmadari, D. (27 de enero de 2016) Eight words that reveal the sexism at the heart of the English language. *The Guardian*. <https://n9.cl/v4ksrc>
- Spender, D. (1980). *Man Made Language*. Rivers Oran Press/Pandora List.
- Subirats, M. (2016). De los dispositivos selectivos en la educación: el caso del sexismo. *Revista de Sociología de la Educación*, 9 (1), 22-36. <https://ojs.uv.es/index.php/RASE/article/view/8401>
- Terán, I. (2021). El sexismo en el lenguaje: "Todas las lenguas de Europa tienden a discriminar a las mujeres". *RTVE*. <https://www.rtve.es/noticias/20211023/lenguas-sexistas-uso-inclusivo/2184802.shtml>